

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

2019/5059 *Rectificación de error material en modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.*

Anuncio

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que por Acuerdo Plenario de fecha 30-10-2019 se ha procedido a rectificar el error material detectado en la redacción del Acuerdo Plenario de 25/7/19 de modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, publicado en el B.O.P. nº 209 de Jaén del jueves 31 de octubre de 2019, patentizándose el error material como se detalla a continuación:

Donde dice:

“Aprobar provisionalmente la inclusión del apartado 9 del artículo 75 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, que queda redactado en los siguientes términos: (...)”

Debe decir:

“Aprobar provisionalmente la inclusión del apartado 12 del artículo 75 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, que queda redactado en los siguientes términos: (...)”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, a 06 de noviembre de 2019.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTINEZ.